



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD.EE.143079/2021. FA. TI. ROMINA QUIROGA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica **QUIROGA GUALLANES ROMINA, DNI N°: 28.849.474**, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Terapia Intensiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada en el Hospital San Roque;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) establece que “Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectosformativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”;

Que en reunión virtual del día 8 de septiembre de 2021 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;

Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;

Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados;

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 2 de diciembre de 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir como alumna de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Sra. Médica **QUIROGA GUALLANES ROMINA, DNI N°: 28.849.474** en el Centro Formador Sanatorio del Salvador,

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes materias de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva a la alumna, Sra. Médica **QUIROGA GUALLANES ROMINA, DNI N°: 28.849.474,**

P06- 37201 Formación en Clínica Médica

P06- 37202 Formación Practica I

P06- 37203 Sistema Cardiovascular y Shock

P06- 37204 Sistema Respiratorio

P06- 37205 Sistema Renal y Medio Interno

P06- 37206 Formación Practica II

P06- 37207 Gastroenterología, Hepatología y Nutrición

P06- 37208 Endocrinología

P06- 37209 Infectologia y Bioética

P06- 37210 Formación Practica III

P06- 37211 Neurointensivismo

P06- 37212 Obstetricia Crítica y Psiquiatría

P06- 37213 Trauma y Quemados

P06- 37214 Oncohematologia y Toxicología

P06- 37215 Formación Práctica IV

Artículo 3º: La alumna deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1^{er} año** (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), **2^{do} año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3^{er} año** (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II).

Artículo 4º: La alumna deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricule.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.